

mes de Dbre de mil ochocientos y cinco  
años, Ante los S<sup>res</sup> Concesos Justicia y Pro  
v<sup>o</sup> de ella cuyos nombres y apellidos  
expresaron sus firmas, estando juntos  
y congregados en sus Salas capitulares  
como lo han de uso y costumbre en vir  
tud de citacion ante d<sup>no</sup> intervenidos  
del Caballero Síndico y Personero de la  
misma y su coman de Vecinos, se pre  
sentó el Memorial que antecede y por  
sus M<sup>des</sup> oido y entendido de una confor  
midad Dixerón: Fue en atencion a  
que se halla vacante una plaza  
de Alg<sup>l</sup> de los Jurgados y que es urgen  
te proveerla por la falta que ha  
ce el sujeto que la haya de servir  
y constando a sus M<sup>des</sup> que en el  
Supp<sup>te</sup> no se encuentra obice para  
que recayga en el el nombram<sup>to</sup>  
de tal, usando de las facultades que  
en si residen nombraban y nombra  
ron por tal Alg<sup>l</sup> ordinario a Anto  
nio Lopez contenido en d<sup>no</sup> memo  
rial al qual en el tiempo que su  
va d<sup>no</sup> empleo se le contribuya por  
ello con el Salario del Preglami<sup>to</sup>.

333

